



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

24 SET. 2001

RES. HDN° 703-01

Expte. N° 4.484/01

VISTO:

La nota elevada por la Prof. Ana María Navarro, solicitando la contratación del Sr. NESTOR MAMANI, para realizar tareas administrativas contables en Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas de Nivel Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. MAMANI por su formación como estudiante avanzado de ciencias económicas, fue convocado para efectuar trabajos contables en actividades autofinanciadas, luego de analizar su curriculum vitae;

Que al reiniciarse las actividades académicas de esta índole mantuvo continuidad periódica, luego del receso previsto en enero de cada año, lo cual implica en consonancia obtener especialización y perfeccionamiento en el desempeño de las tareas técnicas asignadas;

Que por lo expuesto precedentemente, esta contratación se encuadra dentro de la Ley de Contabilidad Nacional, Artículo 56, Inciso 3, apartado f.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

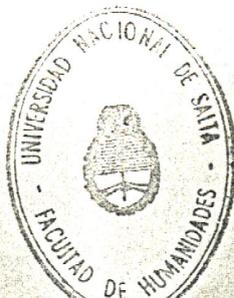
ARTICULO 1º - APROBAR los términos del Contrato de Locación de Obra celebrado entre esta Facultad y el Sr. NESTOR MAMANI, D.N.I. N° 17.196.313, que se adjunta, como Anexo 1, a la presente.

ARTICULO 2º - ESTABLECER que el pago de los servicios del contratado se atenderán con fondos provenientes de las recaudaciones por aranceles de la Especialización en Gestión Y Evaluación de Instituciones Educativas de Nivel Superior.

ARTICULO 3º - COMUNIQUESE al locador, a la Coordinadora de la Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas de Nivel Superior, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



DIRECCION GRAL. DE RENTAS  
**IMPUESTO DE SELLOS**  
 Impuesto \$ 195  
 Otros \$ 075  
 Total \$ 270  
 Fecha Vto. 19/09/01  
 Firma *[Signature]*

19/09/01

703-01

ANEXO 1

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por la Decana LIC. CATALINA BULIUBASICH, D.N.I 12.649.310 y el Señor NESTOR EDMUNDO MAMANI, D.N.I. 17.496.313, en lo sucesivo EL LOCADOR, se celebra el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA, el que se regira por las siguientes cláusulas.

ARTÍCULO 1º. -EL LOCADOR se compromete a realizar tareas contables para la Especialidad en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas de Nivel Superior..

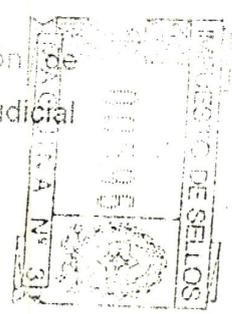
ARTÍCULO 2º. -EL LOCADOR cumplirá 10 (diez) horas semanales en tareas de orden contable y conforme a las necesidades de lunes a sábado, durante seis meses.

ARTÍCULO 3º. -LA LOCATARIA se compromete a abonar AL LOCADOR PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), que se conformara con recursos propios del la Especialidad en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas de Nivel Superior, mientras dure la vigencia del presente contrato.

ARTÍCULO 4º -El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.-

ARTÍCULO 5º. - EL LOCADOR podrá percibir pagos adicionales por realizar tareas complementarias al objeto del presente contrato, cuando LOCATARIA así lo requiera.

ARTÍCULO 6º -El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial



*[Handwritten mark]*

